

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00288-00.  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: MARLENE MATUTE CORREA Y OTROS.  
DEMANDADO: COLEGIO FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL  
DESARROLLO HUMANO.

Valledupar, 2 de mayo de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, la contestación de demanda, para el estudio de su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00288-00.  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: MARLENE MATUTE CORREA Y OTROS.  
DEMANDADO: COLEGIO FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL  
DESARROLLO HUMANO.

Valledupar, 2 de mayo de 2023

**A U T O**

Por medio de escrito que antecede, el doctor Jorge Mario Zeledón Suarez, presenta escrito de contestación a la demanda, y manifiesta que actúa como apoderado judicial del Colegio Fundación Integral Para el Desarrollo Humano, sin embargo, no se anexó prueba de existencia y representación de ese demandado que le permita a este despacho corroborar que, quien le está otorgando poder, es en efecto, en la actualidad, el representante legal de esa demandada.

Bajo ese contexto, se le requiere al mencionado profesional del derecho para que, en el término de 5 días, allegue con destino a este despacho, prueba de la existencia y representación legal del Colegio demandado, actualizada, con el fin de proceder a reconocerle personería para actuar, y pueda el despacho pronunciarse con relación a la contestación a la demanda presentada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

Proyectó: Y.M.B

